

Escuela Secundaria Técnica No. 80

Con el propósito de brindar un servicio educativo de excelencia que favorezca el desarrollo integral de las y los estudiantes, fortaleciendo una convivencia escolar democrática, pacífica, inclusiva, intercultural, equitativa y con perspectiva de género, se dan a conocer los presentes Acuerdos Escolares de Convivencia. Su cumplimiento contribuirá a mantener un ambiente de respeto, responsabilidad, colaboración, seguridad y bienestar para toda la comunidad educativa.

DERECHOS DEL ALUMNADO

Las alumnas y los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir una educación integral, inclusiva, equitativa, intercultural y de excelencia que contribuya a su desarrollo pleno, impartida por personal docente y directivo capacitado.
2. Recibir un trato digno, respetuoso, libre de cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión.
3. Conocer y comprender el contenido del Acuerdo Escolar de Convivencia.
4. Ser escuchados y tomados en cuenta antes de la aplicación de cualquier medida disciplinaria.
5. Estar informados sobre las conductas esperadas y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
6. Que la información contenida en su expediente escolar sea tratada con confidencialidad, conforme a la normativa aplicable.
7. Recibir los materiales educativos y apoyos institucionales disponibles para favorecer su aprendizaje.
8. Utilizar las instalaciones, bienes y servicios de la escuela de acuerdo con las disposiciones establecidas para fines educativos.
9. Participar en actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, recreativas y de desarrollo integral acordes con su edad.
10. Expresar respetuosamente opiniones, propuestas e inconformidades ante las autoridades escolares.
11. Que se respete y proteja su integridad física, emocional, psicológica y social dentro del ámbito escolar. Cuando situaciones originadas fuera de la escuela afecten la convivencia o seguridad de algún integrante de la comunidad

educativa, la institución actuará conforme a los protocolos establecidos por las autoridades educativas.

12. Informar o denunciar situaciones de discriminación, violencia, acoso, maltrato, adicciones, riesgos o vulneración de derechos y recibir atención oportuna.
13. Recibir protección y cuidado por parte de la institución educativa para salvaguardar su bienestar y dignidad.
14. Ejercer su libertad de expresión de manera respetuosa y responsable, así como acceder a información pertinente para su formación.
15. Participar activamente en los procesos educativos y en las actividades de la comunidad escolar.
16. Recibir atención de primeros auxilios y la canalización correspondiente en caso de emergencia, de acuerdo con los protocolos institucionales.

RESPONSABILIDADES DEL ALUMNADO

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Conocer, respetar y cumplir el presente Acuerdo Escolar de Convivencia.
2. Esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades académicas, personales y sociales.
3. Cumplir oportunamente con las actividades escolares y responsabilidades asignadas por el personal docente.
4. Informar a sus madres, padres o tutores sobre comunicados, citatorios y avisos emitidos por la escuela.
5. Permanecer dentro del plantel durante la jornada escolar, salvo autorización expresa de la madre, padre o tutor conforme a los procedimientos establecidos.
6. Contribuir a mantener un ambiente escolar seguro, respetuoso, inclusivo y libre de violencia.
7. Respetar la dignidad, derechos, pertenencias e integridad de todas las personas que integran la comunidad educativa.

8. Portar únicamente materiales y objetos autorizados para las actividades escolares, evitando aquellos que puedan distraer o poner en riesgo la seguridad de las personas.
9. Abstenerse de introducir o portar objetos, sustancias o materiales que representen un riesgo para la integridad física propia o de otras personas.
10. Utilizar un lenguaje respetuoso y adecuado dentro y fuera de la institución cuando participe en actividades escolares.
11. Respetar y cuidar todas las áreas, instalaciones y espacios comunes del plantel.
12. Hacer uso responsable del mobiliario, equipo, materiales y recursos escolares.
13. Abstenerse de realizar acciones que dañen bienes, instalaciones o materiales de la institución.
14. Colaborar en la prevención, identificación y atención de situaciones de conflicto, acoso o maltrato, informando oportunamente a las autoridades escolares.
15. Realizar, en la medida de sus posibilidades, las actividades académicas indicadas durante periodos de ausencia por motivos de salud.
16. Mantener una actitud de respeto durante actos cívicos, culturales, deportivos y sociales organizados por la institución, respetando la diversidad de creencias y convicciones de las personas.

I. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

La asistencia y puntualidad favorecen el aprendizaje, la organización escolar y el desarrollo de hábitos de responsabilidad.

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Asistir diariamente y con puntualidad a las actividades escolares.
2. Presentarse al plantel antes del inicio de la jornada escolar.
3. Justificar las inasistencias mediante los procedimientos establecidos por la escuela, con el apoyo de su madre, padre o tutor.
4. Permanecer en el plantel durante toda la jornada escolar, salvo autorización oficial de la madre, padre o tutor.

5. Esperar la salida en los espacios designados por la institución.
6. Participar en las actividades académicas programadas durante la jornada escolar.
7. Mantener una comunicación oportuna con sus docentes cuando una ausencia afecte el cumplimiento de actividades escolares.

II. APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

El aprovechamiento académico es una responsabilidad compartida entre estudiantes, familias y personal educativo.

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Participar activamente en las actividades de aprendizaje.
2. Entregar tareas, proyectos y trabajos en los tiempos establecidos.
3. Asistir con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
4. Solicitar apoyo cuando enfrenten dificultades académicas o personales que afecten su desempeño escolar.
5. Mantener hábitos de estudio que favorezcan el logro de los aprendizajes.
6. Aprovechar las oportunidades de acompañamiento y retroalimentación brindadas por la escuela.
7. Asumir con responsabilidad los compromisos derivados de su proceso educativo.

Cuando se detecten dificultades recurrentes en el desempeño académico, la escuela establecerá estrategias de acompañamiento y comunicación con la familia para favorecer el aprendizaje del estudiante.

III. CONVIVENCIA Y CONDUCTA

La convivencia escolar se fundamenta en el respeto, la inclusión, la cultura de paz, la corresponsabilidad y el reconocimiento de la dignidad de todas las personas.

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Tratar con respeto, cortesía y empatía a todas las personas integrantes de la comunidad educativa.

2. Favorecer ambientes de trabajo, estudio y colaboración dentro y fuera del aula.
3. Resolver los conflictos mediante el diálogo, la mediación y el respeto mutuo.
4. Participar en actividades que fortalezcan la convivencia escolar y la cultura de paz.
5. Evitar cualquier forma de violencia física, verbal, psicológica, sexual o digital.
6. Respetar la diversidad de opiniones, creencias, culturas, condiciones personales e identidades de las personas.
7. Respetar la privacidad, integridad y pertenencias de los demás.
8. Seguir las indicaciones del personal escolar cuando estén orientadas a la seguridad, el bienestar y el adecuado funcionamiento de la institución.
9. Evitar conductas que representen riesgo para sí mismos o para otras personas.
10. Abstenerse de realizar actos de intimidación, acoso escolar, hostigamiento, discriminación o ciberacoso hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
11. Cuidar y preservar las instalaciones, mobiliario, equipos y materiales de la escuela.
12. Mantener una conducta adecuada durante actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas y extracurriculares.
13. Utilizar un lenguaje respetuoso y apropiado en todas las formas de comunicación presencial y digital relacionadas con la comunidad escolar.
14. Contribuir a la construcción de un ambiente seguro, inclusivo y libre de violencia.
15. Evito participar, promover o difundir contenidos en redes sociales, grupos de mensajería o plataformas digitales que fomenten la violencia, la discriminación, el acoso, la exclusión o cualquier conducta que afecte la dignidad de las personas integrantes de la comunidad educativa. Cuando tenga conocimiento de situaciones que puedan poner en riesgo la convivencia escolar o la seguridad de algún integrante de la comunidad, lo comunicaré a mi madre, padre o tutor y a las autoridades escolares.
16. Utilizo responsablemente los dispositivos electrónicos y las tecnologías de la información. El uso de teléfonos celulares, tabletas, computadoras u otros

dispositivos dentro del plantel estará sujeto a las disposiciones institucionales y a las indicaciones del personal docente para fines educativos.

17. Me abstengo de realizar actividades comerciales, rifas, intercambios o cualquier otra transacción no autorizada dentro de la institución educativa.
18. Cuido mis pertenencias y respeto las de los demás. Cuando encuentre algún objeto extraviado, lo entregaré al personal responsable para facilitar su devolución.
19. Los reportes de convivencia serán utilizados como instrumentos de seguimiento y comunicación con las familias, con el propósito de favorecer el desarrollo integral del alumnado y fortalecer la convivencia escolar.
20. Participo de manera responsable en las acciones formativas, restaurativas o de acompañamiento que la escuela determine cuando mi conducta afecte la convivencia, la seguridad o el bienestar de otras personas.
21. Hago uso adecuado del mobiliario, materiales, equipos e instalaciones escolares, contribuyendo a su conservación y buen funcionamiento.
22. Por razones de seguridad, permanezco dentro de las áreas autorizadas durante la jornada escolar y evito acercarme a los límites perimetrales del plantel. Cuando observe situaciones inusuales o la presencia de personas ajenas a la comunidad educativa, lo comunicaré al personal escolar.
23. Me abstengo de portar, consumir, distribuir o promover el uso de vapeadores, cigarrillos electrónicos, tabaco, alcohol u otras sustancias que representen riesgos para la salud. Las situaciones relacionadas con estas conductas serán atendidas conforme a los protocolos institucionales, priorizando la prevención, orientación y protección de las y los estudiantes.
24. Respeto la privacidad, dignidad e imagen de las personas. Evito tomar, almacenar, compartir o difundir fotografías, videos, audios o información personal de cualquier integrante de la comunidad educativa sin su consentimiento y sin autorización cuando así se requiera.

IV. USO RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES

La Escuela Secundaria Técnica No. 80 reconoce que las tecnologías de la información y la comunicación son herramientas que pueden fortalecer el aprendizaje, la creatividad, la investigación y la comunicación. Por ello, su uso deberá realizarse de manera responsable, segura y respetuosa.

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Utilizar los dispositivos electrónicos y herramientas digitales con fines educativos y conforme a las indicaciones del personal docente y directivo.

2. Abstenerse de utilizar dispositivos electrónicos durante las clases sin autorización expresa del docente.
3. Respetar la privacidad, dignidad e integridad de todas las personas de la comunidad educativa.
4. No tomar, almacenar, compartir o difundir fotografías, videos, audios o información personal de otras personas sin su consentimiento y sin la autorización correspondiente.
5. Utilizar las redes sociales y plataformas digitales de manera responsable, evitando conductas que constituyan acoso, hostigamiento, discriminación, amenazas o cualquier forma de violencia digital.
6. Hacer uso ético de la información digital y de las herramientas de inteligencia artificial, respetando la honestidad académica y los derechos de autor.
7. Informar al personal escolar o a sus familias cuando identifiquen situaciones de riesgo, violencia digital o uso inadecuado de tecnologías que afecten a integrantes de la comunidad educativa.

Se recomienda evitar portar objetos de valor innecesarios para las actividades escolares. La comunidad educativa promoverá el cuidado de las pertenencias personales y la notificación oportuna de cualquier incidente relacionado con su extravío.

V. ESCUELA LIBRE DE VIOLENCIA Y CULTURA DE PAZ

La Escuela Secundaria Técnica No. 80 promueve una convivencia basada en el respeto, la inclusión, la igualdad, la resolución pacífica de conflictos y la protección de los derechos humanos de todas las personas.

Quedan prohibidas las conductas que vulneren la integridad física, emocional, psicológica, sexual o digital de cualquier integrante de la comunidad educativa, incluyendo:

- a) Participar, promover, planear o realizar actos de intimidación, acoso escolar, violencia física, psicológica, verbal, social o digital.
- b) Realizar comentarios, insinuaciones, conductas o acciones de naturaleza sexual que resulten ofensivas, intimidantes, no deseadas o que vulneren la dignidad de las personas.
- c) Difundir, publicar o compartir mensajes, imágenes, audios, videos o cualquier material que contenga amenazas, violencia, humillaciones, discriminación o contenidos que afecten la integridad de integrantes de la comunidad educativa.
- d) Portar, utilizar o introducir objetos, instrumentos o sustancias que representen un riesgo para la seguridad o integridad física de las personas.
- e) Realizar amenazas o conductas que generen temor, inseguridad o alteren la convivencia escolar.

f) Acceder, modificar o utilizar información digital de terceros sin autorización, vulnerando la privacidad o seguridad de las personas.

g) Discriminar, excluir, hostigar o agredir a cualquier persona por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición económica, estado de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición protegida por la ley.

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Contribuir a la construcción de un ambiente escolar seguro, inclusivo, respetuoso y libre de violencia.
2. Participar en actividades de formación socioemocional, mediación, cultura de paz y prevención de la violencia.
3. Informar oportunamente a sus familias y al personal escolar sobre situaciones que pongan en riesgo la integridad o bienestar de cualquier integrante de la comunidad educativa.
4. Colaborar en la solución pacífica de conflictos mediante el diálogo, el respeto mutuo y las estrategias restaurativas que promueva la escuela.
5. Cumplir los acuerdos de convivencia y participar en las acciones formativas que favorezcan la reparación del daño y la reconstrucción de relaciones cuando corresponda.

VI. ORDEN, HIGIENE Y HÁBITOS DE RESPONSABILIDAD

La Escuela Secundaria Técnica No. 80 promueve hábitos que favorecen el bienestar, la salud, la seguridad y el aprendizaje de toda la comunidad educativa.

Las alumnas y los alumnos se comprometen a:

1. Asistir a la escuela con hábitos adecuados de higiene personal.
2. Mantener el cuidado de su salud y limpieza personal como parte de su formación integral.
3. Conservar limpios los espacios escolares, especialmente aulas, patios, talleres, laboratorios y sanitarios.
4. Depositar la basura en los lugares destinados para ello y participar en acciones de cuidado del medio ambiente.
5. Permanecer en las áreas autorizadas durante los periodos de receso y actividades escolares.
6. Respetar y cuidar los materiales, recursos e instalaciones que la escuela pone a disposición de la comunidad educativa.

7. Evitar portar objetos o materiales que representen un riesgo para la seguridad o alteren el desarrollo de las actividades escolares.
8. Asumir la responsabilidad de acudir con los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas.

VII. IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme escolar constituye un elemento de identidad, pertenencia e igualdad entre las y los estudiantes de la Escuela Secundaria Técnica No. 80 .

1. Las alumnas y los alumnos procurarán portar el uniforme correspondiente de acuerdo con las actividades programadas por la institución.
2. El uniforme deberá mantenerse limpio y en condiciones adecuadas para su uso.
3. Cuando existan circunstancias económicas, médicas o familiares que dificulten temporalmente el uso completo del uniforme, la madre, padre o tutor podrá informar a la escuela para acordar las medidas pertinentes.
4. La presentación personal deberá ser limpia, ordenada y compatible con las actividades académicas, deportivas, culturales y de laboratorio.
5. Cuando alguna actividad implique riesgos para la seguridad, se deberán atender las indicaciones del personal escolar respecto al cabello, accesorios, prendas o cualquier otro elemento que pudiera representar peligro.
6. Ninguna disposición relacionada con la presentación personal podrá constituir motivo de discriminación o exclusión educativa.

VIII. CUIDADO Y USO DE LAS INSTALACIONES

1. Todas las personas integrantes de la comunidad educativa contribuirán al cuidado y conservación de los bienes, equipos e instalaciones escolares.
2. Las instalaciones deberán utilizarse únicamente para los fines educativos, deportivos, culturales y recreativos autorizados por la institución.
3. Cualquier daño ocasionado de manera intencional a bienes de la escuela deberá ser atendido mediante acciones de reparación del daño y las medidas formativas que determine la institución.
4. La comunidad educativa promoverá el uso responsable del agua, energía eléctrica, mobiliario, equipos y demás recursos escolares.

DERECHOS DE LAS MADRES, PADRES Y TUTORES

Las madres, padres y tutores tienen derecho a:

1. Recibir un trato digno, respetuoso y libre de discriminación por parte de la comunidad educativa.
2. Conocer los servicios, programas, personal y organización de la escuela.

3. Participar en los órganos de representación y colaboración establecidos por la normatividad educativa.
4. Recibir información periódica sobre el desempeño académico, asistencia y convivencia escolar de sus hijas e hijos.
5. Solicitar orientación y apoyo cuando existan situaciones que afecten el proceso educativo de sus hijas e hijos.
6. Ser informados oportunamente sobre situaciones extraordinarias relacionadas con la salud, seguridad o bienestar de sus hijas e hijos.
7. Conocer los derechos, responsabilidades y acuerdos de convivencia vigentes en la institución.
8. Participar en la construcción de una convivencia escolar respetuosa, inclusiva y segura.
9. Recibir información sobre los procedimientos para acceder al seguro escolar cuando corresponda.

COMPROMISOS DE LAS MADRES, PADRES Y TUTORES

Las madres, padres y tutores se comprometen a:

1. Conocer, dialogar y colaborar en el cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia.
2. Favorecer la asistencia regular y puntual de sus hijas e hijos.
3. Mantener comunicación permanente con la escuela respecto al desempeño académico y la convivencia escolar.
4. Atender oportunamente los llamados, reuniones o entrevistas convocadas por la institución.
5. Proporcionar información actualizada que permita localizarles en caso de emergencia.
6. Promover hábitos de higiene, salud, estudio y convivencia respetuosa.
7. Respetar las disposiciones de seguridad vial y organización escolar durante la entrada y salida del alumnado.
8. Colaborar con la escuela en la atención y solución pacífica de situaciones que involucren a sus hijas e hijos.
9. Respetar al personal escolar y a las demás familias que integran la comunidad educativa.

IX. PARTICIPACIÓN DE MADRES, PADRES Y TUTORES

A. Asistencia, puntualidad y comunicación con la escuela

Las madres, padres y tutores se comprometen a:

1. Favorecer la asistencia regular y puntual de sus hijas e hijos a la Escuela Secundaria Técnica No. 80 .
2. Procurar que las y los estudiantes asistan con los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares.
3. Participar en reuniones, entrevistas, actividades escolares y espacios de colaboración convocados por la institución.
4. Justificar oportunamente las inasistencias de sus hijas e hijos conforme a los procedimientos establecidos por la escuela.
5. Informar a la institución cualquier situación de salud, seguridad o condición que pudiera afectar el bienestar o proceso educativo del estudiante.
6. Respetar los horarios de entrada y salida establecidos por la escuela.
7. Comunicar por escrito cuando una persona distinta a la madre, padre o tutor autorizado recogerá al estudiante.
8. Mantener actualizados los números telefónicos, domicilios y medios de contacto para casos de emergencia.
9. Colaborar con las medidas de seguridad escolar implementadas durante los horarios de entrada y salida.
10. Conocer y respetar los acuerdos y disposiciones que se determinen en beneficio de la comunidad educativa.

En situaciones extraordinarias relacionadas con la entrega o recogida del alumnado, la escuela actuará conforme a los protocolos de protección y seguridad vigentes, priorizando en todo momento el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

B. Acompañamiento al aprendizaje

Las madres, padres y tutores se comprometen a:

1. Mantener comunicación respetuosa y permanente con el personal docente para conocer el avance académico y socioemocional de sus hijas e hijos.
2. Dar seguimiento al desempeño escolar, asistencia y cumplimiento de actividades académicas.
3. Promover hábitos de estudio, lectura, responsabilidad y organización en el hogar.
4. Apoyar el desarrollo de tareas, proyectos y actividades escolares sin sustituir la responsabilidad del estudiante.

5. Asistir a entrevistas o reuniones cuando sean convocados por la escuela.
6. Solicitar orientación cuando detecten dificultades académicas, emocionales o de convivencia que requieran atención.
7. Colaborar en los procesos de apoyo o regularización académica que la escuela implemente.
8. Revisar periódicamente cuadernos, materiales y medios de comunicación institucional para mantenerse informados.
9. Evitar ausencias innecesarias durante la jornada escolar y, cuando exista una situación justificada, coordinarse con la institución para dar seguimiento a las actividades académicas.
10. Seguir el conducto regular de comunicación escolar, procurando atender inicialmente las situaciones con el docente responsable y, en caso necesario, con las autoridades escolares correspondientes.

C. Atención a situaciones específicas

Cuando un estudiante requiera apoyos especializados por motivos de salud, aprendizaje o desarrollo, la familia podrá compartir con la escuela la información pertinente que contribuya a una mejor atención educativa, respetando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales.

X. COMPROMISOS DE LAS MADRES, PADRES Y TUTORES PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las madres, padres y tutores son corresponsables del bienestar, aprendizaje y desarrollo integral de las y los estudiantes. Por ello se comprometen a:

1. Promover en sus hijas e hijos valores como el respeto, la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y la empatía.
2. Favorecer el diálogo familiar y la solución pacífica de conflictos.
3. Mantener una comunicación respetuosa y colaborativa con el personal docente, directivo y administrativo.
4. Atender oportunamente los llamados, reuniones, entrevistas o actividades convocadas por la escuela.
5. Dar seguimiento al desempeño académico, asistencia y conducta de sus hijas e hijos.
6. Supervisar el uso responsable de dispositivos electrónicos, redes sociales y herramientas digitales.

7. Evitar la difusión de rumores, información falsa o mensajes que afecten la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.
8. Respetar los canales institucionales de comunicación establecidos por la escuela.
9. Solicitar citas o entrevistas cuando requieran tratar asuntos relacionados con sus hijas e hijos.
10. Abstenerse de confrontar directamente a estudiantes o familiares dentro del plantel escolar, utilizando siempre los conductos institucionales para la atención de conflictos.
11. Informar oportunamente a la escuela sobre ausencias, retardos o situaciones que puedan afectar el proceso educativo del estudiante.
12. Verificar que sus hijas e hijos ingresen efectivamente al plantel al inicio de la jornada escolar.
13. Proporcionar información verídica y mantener actualizados los datos de contacto para casos de emergencia.
14. Informar a la escuela sobre condiciones médicas, alergias, restricciones alimentarias o necesidades específicas que requieran atención especial, respetando los procedimientos de confidencialidad.
15. Garantizar que sus hijas e hijos asistan con los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades escolares.
16. Promover hábitos saludables relacionados con alimentación, descanso, higiene y bienestar emocional.
17. Supervisar que sus hijas e hijos no porten objetos, sustancias o materiales que representen riesgos para la seguridad escolar.
18. Colaborar con la escuela en la prevención de adicciones, violencia, acoso escolar, ciberacoso y otras situaciones de riesgo.
19. Participar en actividades, programas y acciones que fortalezcan la convivencia escolar, la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.
20. Mantener una actitud de respeto hacia todas las personas integrantes de la comunidad escolar, evitando conductas agresivas, amenazas o expresiones ofensivas.
21. Estar atentos a cambios significativos en el comportamiento, estado emocional o bienestar de sus hijas e hijos y comunicar oportunamente cualquier situación que requiera apoyo.
22. Colaborar con la escuela en la implementación de medidas formativas, preventivas o restaurativas que favorezcan el desarrollo integral de sus hijas e hijos.

23. Contribuir al cuidado de las instalaciones, materiales y recursos educativos de la Escuela Secundaria Técnica No. 80 "Lobos".
24. Participar, cuando corresponda, en los procesos de reparación del daño derivados de conductas que afecten a personas, bienes o instalaciones, privilegiando el diálogo, la corresponsabilidad y los mecanismos restaurativos.
25. Fortalecer la alianza entre familia y escuela para favorecer una convivencia pacífica, democrática, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

XI. HÁBITOS, ORGANIZACIÓN Y APOYO FAMILIAR

Las madres, padres y tutores se comprometen a:

1. Colaborar con la escuela en el desarrollo de hábitos de responsabilidad, puntualidad, higiene, organización y estudio.
2. Respetar los horarios establecidos para reuniones, entrevistas y atención a familias.
3. Procurar que sus hijas e hijos cuenten con los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades escolares.
4. Favorecer la autonomía y responsabilidad del alumnado respecto al cuidado de sus materiales y cumplimiento de sus actividades.
5. Apoyar la participación de sus hijas e hijos en actividades académicas, culturales, deportivas y comunitarias promovidas por la escuela.
6. Participar de manera respetuosa y ordenada en los eventos organizados por la institución.

XII. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1. Promover el uso del uniforme escolar como elemento de identidad, pertenencia e igualdad.
2. Procurar que el uniforme se encuentre limpio y en condiciones adecuadas para su uso.
3. Informar oportunamente a la escuela cuando existan circunstancias que dificulten temporalmente el cumplimiento de esta disposición.
4. Favorecer hábitos de higiene y cuidado personal en sus hijas e hijos.

XIII. SEGUIMIENTO ACADÉMICO

1. Asistir a las reuniones de entrega de evaluaciones y seguimiento académico convocadas por la escuela.
2. Dar seguimiento permanente al desempeño académico y socioemocional de sus hijas e hijos.

3. Mantener comunicación con el personal docente para apoyar los procesos de aprendizaje.

XIV. PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

1. Colaborar con la escuela en acciones que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el bienestar de las y los estudiantes.
2. Participar en reuniones, talleres, conferencias y actividades formativas convocadas por la institución.
3. Conocer y respetar los Acuerdos Escolares de Convivencia.
4. Favorecer una comunicación respetuosa que fortalezca el ambiente escolar.

XV. SEGURIDAD VIAL

Con el propósito de proteger la integridad de las y los estudiantes:

1. Las personas conductoras respetarán los sentidos de circulación, límites de velocidad y señalamientos viales.
2. Se evitará estacionarse en doble fila o bloquear accesos peatonales y vehiculares.
3. Se dará prioridad a la seguridad de peatones y estudiantes durante los horarios de entrada y salida.
4. Se respetarán las indicaciones del personal responsable de apoyo vial y seguridad escolar.
5. Durante la jornada escolar se evitará acercarse a las áreas perimetrales para entregar objetos o comunicarse con estudiantes.
6. La escuela podrá informar a las autoridades competentes sobre conductas que representen riesgos para la seguridad vial.

XVI. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE Y EDUCATIVO

El personal docente y educativo tiene derecho a:

1. Recibir un trato digno, respetuoso y libre de violencia por parte de toda la comunidad escolar.
2. Recibir apoyo institucional para la atención de situaciones académicas, de convivencia o de inclusión.
3. Participar en la construcción y mejora de proyectos educativos.
4. Recibir información, capacitación y acompañamiento sobre protocolos escolares y seguridad.
5. Convocar a madres, padres o tutores cuando sea necesario para favorecer el desarrollo integral del alumnado.

XVII. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DOCENTE Y EDUCATIVO

El personal docente y educativo se compromete a:

1. Brindar una educación inclusiva, equitativa y centrada en el interés superior de niñas, niños y adolescentes.
2. Mantener un trato respetuoso, digno y libre de discriminación hacia todas las personas.
3. Informar oportunamente a las familias sobre el desempeño académico y la convivencia escolar del alumnado.
4. Aplicar los planes y programas de estudio vigentes.
5. Promover la cultura de paz, la inclusión y el respeto a los derechos humanos.
6. Detectar, atender y canalizar oportunamente situaciones de violencia, acoso escolar, riesgo psicosocial o barreras para el aprendizaje y la participación.
7. Conocer y aplicar los protocolos establecidos por las autoridades educativas.
8. Promover ambientes seguros, saludables y favorables para el aprendizaje.
9. Respetar la confidencialidad de la información personal del alumnado y sus familias.
10. Evitar cualquier forma de maltrato, discriminación o práctica que vulnere los derechos de las y los estudiantes.
11. Utilizar responsablemente los recursos, materiales e instalaciones escolares.
12. Participar activamente en los procesos de mejora continua, Consejos Técnicos Escolares y demás actividades institucionales.

XVIII. MEDIDAS PREVENTIVAS, FORMATIVAS Y RESTAURATIVAS

La Escuela Secundaria Técnica No. 80 "Lobos" promoverá la convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa mediante acciones preventivas, formativas y restaurativas orientadas al desarrollo integral de las y los estudiantes.

Las intervenciones derivadas de conductas que afecten la convivencia escolar tendrán un carácter educativo, preventivo y restaurativo, privilegiando el diálogo, la reflexión, la responsabilidad y la reparación del daño cuando corresponda.

Principios de actuación

Toda intervención deberá considerar:

- El interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- La edad y nivel de desarrollo del estudiante.
- El contexto en que ocurrieron los hechos.

- La intencionalidad de la conducta.
- Los antecedentes relevantes.
- El impacto generado en otras personas.
- El derecho de audiencia de las personas involucradas.
- La protección de la integridad física y emocional de la comunidad escolar.

Clasificación de conductas

Las conductas que afecten la convivencia escolar podrán clasificarse como:

Nivel I. Conductas que requieren orientación preventiva

Son aquellas que afectan de manera leve el desarrollo de las actividades escolares y pueden corregirse mediante orientación, acompañamiento y reflexión.

Nivel II. Conductas que requieren intervención formativa

Son aquellas que afectan de manera significativa la convivencia escolar o el proceso educativo y requieren la participación de la familia y el seguimiento institucional.

Nivel III. Conductas que requieren intervención especializada o aplicación de protocolos

Son aquellas que ponen en riesgo la integridad física, emocional o psicológica de las personas, afectan gravemente la convivencia escolar o constituyen conductas previstas en los protocolos oficiales de actuación.

Medidas de intervención

Dependiendo de la situación podrán implementarse una o varias de las siguientes acciones:

- Diálogo reflexivo.
- Orientación individual.
- Mediación escolar.
- Acuerdos de convivencia.
- Carta compromiso.
- Actividades de reflexión y formación.
- Acciones restaurativas para la reparación del daño.
- Canalización a orientación educativa, trabajo social o instancias de apoyo.
- Reuniones de seguimiento con madres, padres o tutores.
- Aplicación de protocolos oficiales cuando corresponda.
- Trabajo a distancia por tiempo determinado.

Participación de las familias

Cuando una situación requiera seguimiento institucional:

- Se informará oportunamente a la madre, padre o tutor.
- Se establecerán acuerdos de colaboración y seguimiento.
- Se documentarán las acciones realizadas para favorecer el desarrollo integral del estudiante.

La información relacionada con otros estudiantes será tratada con estricta confidencialidad y conforme a la normativa de protección de datos personales.

Situaciones no previstas

Las situaciones no contempladas expresamente en los presentes Acuerdos Escolares de Convivencia serán atendidas conforme a la legislación aplicable, los protocolos emitidos por la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, la normativa escolar vigente y los principios de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

CLASIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y MEDIDAS FORMATIVAS DE INTERVENCIÓN

Las conductas que afecten la convivencia escolar serán atendidas con enfoque preventivo, formativo y restaurativo, considerando la edad del estudiante, el contexto de los hechos, la afectación ocasionada, la reincidencia y el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

NIVEL I. CONDUCTAS QUE REQUIEREN ORIENTACIÓN PREVENTIVA

Son aquellas que afectan de manera leve el desarrollo de las actividades escolares y pueden corregirse mediante orientación y acompañamiento.

Ejemplos:

- Retardos ocasionales.
- Conversaciones o distracciones durante la clase.
- Incumplimiento ocasional de tareas o materiales.
- Uso de teléfono celular, audífonos u otros dispositivos electrónicos sin autorización del docente.
- Interrumpir el desarrollo de las actividades académicas.
- Incumplimiento ocasional de acuerdos escolares.
- Conductas que alteren levemente el orden del aula o del plantel.

Medidas de intervención:

- Diálogo reflexivo con el estudiante.
- Orientación por parte del docente.
- Recordatorio de los acuerdos de convivencia.
- Acuerdos de mejora.
- Comunicación preventiva con la familia.
- Seguimiento por tutoría.

NIVEL II. CONDUCTAS QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN FORMATIVA

Son aquellas que afectan de manera significativa la convivencia escolar, el aprendizaje o el bienestar de otras personas.

Ejemplos:

- Reincidencia en conductas del Nivel I.
- Expresiones ofensivas, burlas o sobrenombres.

- Faltas de respeto hacia integrantes de la comunidad educativa.
- Abandono de clases o actividades sin autorización.
- Uso inadecuado de redes sociales relacionado con integrantes de la comunidad educativa.
- Daños menores al mobiliario, materiales o infraestructura escolar.
- Uso reiterado de lenguaje ofensivo.
- Tomar o utilizar pertenencias ajenas sin autorización.
- Negarse reiteradamente a seguir indicaciones relacionadas con la seguridad y organización escolar.

Medidas de intervención:

- Entrevista con el estudiante.
- Comunicación formal con madre, padre o tutor.
- Reporte de seguimiento.
- Carta compromiso.
- Actividades de reflexión.
- Mediación escolar cuando proceda.
- Reparación del daño cuando corresponda.
- Canalización a orientación educativa o trabajo social.
- Seguimiento académico y conductual.
- Cancelación de eventos recreativos.
- Trabajo a distancia
- Suspensión de hasta 5 días.

NIVEL III. CONDUCTAS QUE REQUIEREN PROTECCIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS

Son aquellas que ponen en riesgo la integridad física, emocional o psicológica de las personas o afectan gravemente la convivencia escolar.

Ejemplos:

- Riñas o peleas físicas.
- Agresiones físicas o psicológicas.
- Acoso escolar (bullying).

- Ciberacoso.
- Amenazas o intimidación.
- Discriminación por cualquier motivo.
- Hostigamiento o violencia sexual.
- Creación, administración o participación en páginas, perfiles, grupos o cuentas digitales destinadas a humillar, acosar, difamar, amenazar o dañar a integrantes de la comunidad educativa.
- Difusión de fotografías, videos, audios, mensajes, memes o contenido digital que vulnere la dignidad, privacidad o integridad de cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Creación de perfiles falsos para afectar a estudiantes, docentes o personal escolar.
- Portación, intercambio, distribución, promoción, venta o consumo de vapeadores, cigarrillos electrónicos, tabaco, alcohol o sustancias prohibidas.
- La sola portación de vapeadores, cigarrillos electrónicos o dispositivos similares dentro del plantel o en actividades escolares.
- Portación de objetos peligrosos que puedan causar daño.
- Daños intencionales a la infraestructura, mobiliario, equipos, talleres, laboratorios o materiales escolares.
- Conductas que comprometan la seguridad de la comunidad educativa.
- Trabajo a distancia
- Trabajo a distancia.
-

Medidas de intervención:

- Protección inmediata de las personas involucradas.
- Notificación inmediata a madres, padres o tutores.
- Elaboración de acta o reporte de incidencia.
- Aplicación de los protocolos de convivencia escolar correspondientes.
- Canalización a orientación educativa, trabajo social o instancias especializadas.
- Acciones restaurativas y reparación del daño.
- Seguimiento socioemocional.
- Intervención de autoridades competentes cuando la situación lo requiera.

- Medidas precautorias para salvaguardar la integridad de las personas involucradas.
- cancelación de eventos recreativos

Consideraciones Generales

1. Ninguna medida tendrá carácter humillante, degradante o discriminatorio.
2. Toda persona involucrada tendrá derecho a ser escuchada.
3. Se privilegiarán las acciones preventivas, formativas y restaurativas sobre las punitivas.
4. La información relacionada con estudiantes será tratada con confidencialidad.
5. Las situaciones no previstas en los presentes Acuerdos serán atendidas conforme a la normatividad vigente y a los protocolos emitidos por la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.

CONDUCTAS QUE REQUIEREN REPORTE Y SEGUIMIENTO INMEDIATO

Las siguientes conductas podrán generar un reporte de incidencia y la intervención inmediata del personal escolar para garantizar la seguridad y la sana convivencia:

Conductas

- Agresiones verbales hacia estudiantes, docentes o personal escolar.
- Agresiones físicas, riñas o peleas.
- Señas obscenas, expresiones de carácter sexual o conductas que vulneren la dignidad de otras personas.
- Daños al mobiliario, infraestructura, equipos o materiales de la escuela.
- Daños intencionales a pertenencias de compañeros o personal escolar.
- Rayar, destruir o deteriorar sanitarios, paredes, puertas, mesas, sillas o cualquier espacio institucional.
- Juegos físicos bruscos que impliquen riesgo para la integridad física de las personas (empujones, jalones, bajarse la ropa, nalgadas, golpes simulados, entre otros).
- Tomar, ocultar o utilizar pertenencias ajenas sin autorización.
- Faltas de respeto reiteradas hacia integrantes de la comunidad educativa.
- Uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos para grabar, fotografiar o difundir contenido sin autorización.
- Participación en actos de ciberacoso o difusión de contenido que afecte la dignidad de cualquier integrante de la comunidad escolar.
- Portación de vapeadores, cigarrillos electrónicos u otros dispositivos similares.

- Conductas que alteren gravemente el orden o la seguridad escolar.

Medidas de intervención

Dependiendo de la naturaleza de los hechos, podrán implementarse una o varias de las siguientes acciones:

- Diálogo reflexivo con el estudiante.
- Elaboración de reporte de incidencia.
- Notificación y entrevista con madre, padre o tutor.
- Carta compromiso.
- Acuerdos de mejora y seguimiento.
- Actividades restaurativas.
- Reparación del daño cuando corresponda.
- Canalización a orientación educativa o trabajo social.
- Aplicación de protocolos de convivencia escolar.
- Seguimiento por parte de la dirección del plantel.
- Suspensión de actividades recreativas
- Trabajo a distancia

Reincidencia

Cuando exista reincidencia en una conducta o se observe una afectación continua a la convivencia escolar, la escuela fortalecerá las medidas de intervención y seguimiento, involucrando a la familia y, en caso necesario, aplicando los protocolos institucionales correspondientes.

Protección de derechos

Todas las actuaciones se realizarán respetando el derecho de audiencia, la confidencialidad, el interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como los principios de inclusión, igualdad y cultura de paz.

XIX. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES ESPECÍFICAS

1. Ciberacoso, páginas o grupos digitales que afecten la convivencia escolar

Cuando se detecte la creación o participación en páginas, perfiles, grupos, cuentas o espacios digitales que tengan por finalidad intimidar, humillar, acosar, difamar o afectar la dignidad de estudiantes, docentes o cualquier integrante de la comunidad educativa:

- Se documentará la situación y se resguardarán las evidencias disponibles.

- Se notificará de manera inmediata a madres, padres o tutores de las personas involucradas.
- Se aplicarán los protocolos de atención a la violencia y ciberacoso vigentes.
- Se brindará acompañamiento y protección a las personas afectadas.
- Cuando corresponda, se realizará el reporte a las plataformas digitales o a las autoridades competentes, incluyendo las instancias especializadas en delitos informáticos.
- Se implementarán medidas formativas, restaurativas y de seguimiento orientadas a la reparación del daño y la reconstrucción de la convivencia escolar.

2. Apropiación indebida de pertenencias ajenas

Cuando existan elementos suficientes que acrediten la apropiación indebida de pertenencias de otras personas:

- Se notificará de manera inmediata a madres, padres o tutores.
- Se documentarán los hechos y se escuchará a las personas involucradas.
- Se promoverá la devolución del objeto o la reparación correspondiente cuando proceda.
- Se implementarán medidas formativas y restaurativas de acuerdo con la gravedad de la situación.
- Cuando la conducta pudiera constituir una infracción o delito, la escuela actuará conforme a la normatividad aplicable y dará aviso a las autoridades competentes.

3. Portación o introducción de objetos o sustancias prohibidas

Cuando una alumna o alumno porte, introduzca, distribuya o consuma objetos o sustancias que representen un riesgo para la seguridad o salud de la comunidad educativa, tales como vapeadores, cigarrillos electrónicos, tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas, objetos peligrosos o cualquier otro artículo prohibido:

- Se garantizará la seguridad inmediata de las personas involucradas.
- Se notificará de manera inmediata a madres, padres o tutores.
- Se elaborará el reporte correspondiente.
- Se aplicarán los protocolos institucionales y de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua.
- Se realizarán las canalizaciones pertinentes a las instancias de orientación, salud o apoyo especializado cuando corresponda.
- Cuando la situación lo amerite, se dará aviso a las autoridades competentes.

La sola portación de vapeadores, cigarrillos electrónicos o dispositivos similares dentro del plantel o durante actividades escolares será considerada una conducta de riesgo y será atendida conforme a los presentes Acuerdos de Convivencia.

Consideraciones Generales

Toda actuación se realizará respetando:

- El interés superior de niñas, niños y adolescentes.
- El derecho de audiencia.
- La presunción de buena fe.
- La confidencialidad de la información.
- La protección integral de las personas involucradas.
- Los principios de cultura de paz, inclusión y justicia restaurativa.